



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**

GACETA MUNICIPAL



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

<p>Número: 030 Año: 2022</p>	<p>Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, jueves 24 de marzo de 2022.</p>	<p>Ayuntamiento 2022-2024</p>
---	---	--

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

SUMARIO:

- I. CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN (COMUPO) DE CUAUTITLÁN IZCALLI, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

- II. AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR UNA GRATIFICACIÓN, A TRAVÉS DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS ECONÓMICAS, POR LA CANTIDAD DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), POR BIMESTRE, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 1345 GRATIFICACIÓN, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESTACARON EN

LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, POR ACTOS MERITORIOS, POR SU TRAYECTORIA EJEMPLAR Y PARA FOMENTAR LA CALIDAD Y EFECTIVIDAD EN EL SERVICIO Y DESARROLLO DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS, CONDICIONES GENERALES Y REQUISITOS QUE SE DETALLAN EN EL PRESENTE ACUERDO.

III. CONVOCATORÍA PÚBLICA Y ABIERTA A TODA LA POBLACIÓN PARA DESIGNAR AL CRONISTA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

LA MAESTRA KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2022-2024; A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30 Y 31 FRACCIONES XXXVI Y XXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 71 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2022-2024, EXPIDE LO SIGUIENTE:

I. CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN (COMUPO) DE CUAUTITLÁN IZCALLI, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO DE LA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN LA SALA DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2022; EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

CINCO.- La Mtra. Karla Leticia Fiesco García, Presidenta Municipal, en ejercicio de sus atribuciones legales, y, a solicitud del Instituto Municipal de Planeación de Cuautitlán Izcalli IMPLAN, propone al Ayuntamiento el asunto relativo a la **LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN (COMUPO) DE CUAUTITLÁN IZCALLI, PARA EL PERÍODO 2022-2024. Aprobándose por unanimidad de los presentes, con trece votos a favor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN (COMUPO) DE CUAUTITLÁN IZCALLI, PARA EL PERÍODO 2022-2024, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRESIDENTA	C. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
VICEPRESIDENTE	C. DANIEL ARRIAGA LEGUÍZAMO

		OCTAVO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE POBLACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARIO TÉCNICO		C. ALFREDO OROPEZA MÉNDEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE CUAUTITLÁN IZCALLI IMPLAN
VOCAL CONSEJO	DEL	C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO PRIMER SÍNDICO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE SALUD
VOCAL CONSEJO	DEL	C. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN SEGUNDA SÍNDICO Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE IGUALDAD DE GÉNERO
VOCAL CONSEJO	DEL	C. STEPHANY MORENO ROJAS TERCERA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN
VOCAL CONSEJO	DEL	C. SILVIA YAREMI NAVA GONZÁLEZ QUINTA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
VOCAL CONSEJO	DEL	C. YARENI MARCELA TREJO ANTONIO SÉPTIMA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE DESARROLLO URBANO
VOCAL CONSEJO	DEL	C. EVA VERDI TENORIO NOVENA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, ADULTOS MAYORES Y DE ATENCIÓN Y APOYO AL MIGRANTE
VOCAL CONSEJO	DEL	C. ISANAMI PEREDES GÓMEZ DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI
VOCAL CONSEJO	DEL	C. LETICIA BACA VÁZQUEZ DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO Y EL DESARROLLO DE LAS MUJERES DE CUAUTITLÁN IZCALLI IMEGDEM
VOCAL CONSEJO	DEL	C. LUIS FELIPE DE JESÚS HUITRÓN GONZÁLEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
VOCAL CONSEJO	DEL	C. DAVID RAMÍREZ ZAMUDIO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CUAUTITLÁN IZCALLI INMUDECI
VOCAL CONSEJO	DEL	C. CLAUDIA ADELA BRAVO LANGLE DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL

SEGUNDO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

TERCERO. - EL CONSEJO MUNICIPAL AQUÍ APROBADO DEBERÁ INSTALARSE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE ACUERDO; DEBIENDO SUS INTEGRANTES RENDIR LA PROTESTA DE LEY EL DÍA DE SU INSTALACIÓN.

CUARTO. - EL CONSEJO MUNICIPAL DEBERÁ ELABORAR SU PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A SU INSTALACIÓN.

QUINTO. - SE INSTRUYE AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE CUAUTITLÁN IZCALLI IMPLAN PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

SEXTO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

SÉPTIMO. - CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN LA SALA DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL JUEVES VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

II. AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR UNA GRATIFICACIÓN, A TRAVÉS DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS ECONÓMICAS, POR LA CANTIDAD DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), POR BIMESTRE, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 1345 GRATIFICACIÓN, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESTACARON EN LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, POR ACTOS MERITORIOS, POR SU TRAYECTORIA EJEMPLAR Y PARA FOMENTAR LA CALIDAD Y EFECTIVIDAD EN EL SERVICIO Y DESARROLLO DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS, CONDICIONES GENERALES Y REQUISITOS QUE SE DETALLAN EN EL PRESENTE ACUERDO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN LA SALA DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2022; EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

SEIS.- La Mtra. Karla Leticia Fiesco García, Presidenta Municipal, en ejercicio de sus atribuciones legales, y, a solicitud de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, propone al Ayuntamiento el asunto relativo a la **LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR UNA GRATIFICACIÓN, A TRAVÉS DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS ECONÓMICAS, POR LA CANTIDAD DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), POR BIMESTRE, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 1345 GRATIFICACIÓN, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESTACARON EN LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, POR ACTOS MERITORIOS, POR SU TRAYECTORIA EJEMPLAR Y PARA FOMENTAR LA CALIDAD Y EFECTIVIDAD EN EL SERVICIO Y DESARROLLO DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS, CONDICIONES GENERALES Y REQUISITOS QUE SE DETALLAN EN EL PRESENTE ACUERDO.** Aprobándose por mayoría, con diez votos a favor; y con cuatro votos en contra, de las y los CC. Perla Ivonne Blanco Calderón, Segunda Síndico; Daniel Arriaga Leguízamo, Octavo Regidor; Eva Verdi Tenorio, Novena Regidora y Efrén González Cruz, Décimo Regidor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA OTORGAR UNA GRATIFICACIÓN, A TRAVÉS DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS ECONÓMICAS, POR LA CANTIDAD DE \$300,000.00

(TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), POR BIMESTRE, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 1345 GRATIFICACIÓN, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESTACARON EN LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, POR ACTOS MERITORIOS, POR SU TRAYECTORIA EJEMPLAR, Y PARA FOMENTAR LA CALIDAD Y EFECTIVIDAD EN EL SERVICIO Y DESARROLLO DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS, CONDICIONES GENERALES Y REQUISITOS:

TÉRMINOS

I. DE LOS ESTÍMULOS:

1. **POR ACCIONES RELEVANTES:** Se otorga al integrante que realice dentro de su servicio una puesta a disposición de probables responsables de la comisión de delitos de alto impacto, de conformidad con lo previsto por el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.
2. **POR CONCLUSIÓN DE ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO-SUPERIOR Y SUPERIOR.** Se otorga por reconocimiento al desempeño académico.
3. **POR EFICIENCIA COLECTIVA (TRABAJO EN CONJUNTO).** Se otorga al personal operativo que, en el desempeño de sus funciones haya contribuido en la disminución de infracciones o hechos delictivos, búsqueda o localización de personas desaparecidas.

II. DE LAS RECOMPENSAS:

1. **AL VALOR POLICIAL.** Se otorga cuando un elemento salva la vida de una o varias personas, o realiza funciones con grave riesgo para su vida o salud.
2. **AL MÉRITO POLICIAL.** Se otorga al integrante de carrera, que en el cumplimiento del servicio realiza actos trascendentes, en favor de la sociedad poniendo en alto el prestigio de la institución.
3. **A LA PERSEVERANCIA.** Se otorga a los elementos por tener excelencia en el servicio, reconociendo desde los 10 hasta los 50 años de servicio policial.

CONDICIONES GENERALES

PRIMERA: Los titulares de las áreas adscritas a la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, presentarán al Comisario General, de manera bimestral, las propuestas del personal operativo adscrito a la Comisaría, para ser beneficiarios de la gratificación, quien, una vez recibidas, las hará llegar a la COMISIÓN DICTAMINADORA DE LOS BENEFICIARIOS "SERVIDORES PÚBLICOS" QUE DESTACARON EN LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, PARA QUE SEAN ACREEDORES A LA GRATIFICACIÓN CONSISTENTE EN ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, que cumplan con los términos, condiciones generales y requisitos establecidos.

SEGUNDA: La COMISIÓN DICTAMINADORA DE LOS BENEFICIARIOS "SERVIDORES PÚBLICOS" QUE DESTACARON EN LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, PARA QUE SEAN ACREEDORES A LA GRATIFICACIÓN CONSISTENTE EN ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, en sesión de la Comisión, llevará a cabo el estudio, análisis y evaluación de las propuestas que reciba del Comisario General de Seguridad Ciudadana, para dictaminar, en su caso, de manera favorable su autorización, debiendo acreditar fehacientemente el motivo de la misma de

manera sucinta, clara y precisa, anexando la evidencia en la que participaron los propuestos, en cada caso.

TERCERA: La COMISIÓN DICTAMINADORA DE LOS BENEFICIARIOS “SERVIDORES PÚBLICOS” QUE DESTACARON EN LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, PARA QUE SEAN ACREEDORES A LA GRATIFICACIÓN CONSISTENTE EN ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, una vez que haya dictaminado de manera favorable y autorizado las propuestas del personal operativo para recibir la gratificación por estímulos y recompensas, respectivamente, las hará llegar, a través del Secretario de la Comisión, a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Administración, para que, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones lleven a cabo su ejecución.

CUARTA: La Tesorería Municipal, en coordinación con la Dirección de Administración llevarán a cabo las gestiones necesarias, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, para que, se entregue bimestralmente, a los beneficiarios de la gratificación, durante el Ejercicio Fiscal 2022, la cantidad de \$5,503.00 (CINCO MIL QUINIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.), brutos, para quedar en una cantidad neta de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de estímulos y recompensas.

QUINTA: El personal operativo, podrá ser beneficiario de la gratificación hasta en una ocasión dentro del ejercicio fiscal 2022, cumpliendo con los términos, condiciones generales y requisitos siguientes:

REQUISITOS

- I. Podrá participar todo el personal operativo adscrito a la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, con una antigüedad mínima de seis meses.
- II. Ser personal en activo.
- III. No estar sujeto a proceso administrativo alguno, ante la Comisión de Honor y Justicia.
- IV. No ocupar cargos de mandos medios o superiores.

SEGUNDO. SE CREA E INTEGRA LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE LOS BENEFICIARIOS “SERVIDORES PÚBLICOS” QUE DESTACARON EN LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, PARA QUE SEAN ACREEDORES A LA GRATIFICACIÓN CONSISTENTE EN ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

INTEGRANTE	CARGO EN LA COMISIÓN
C. SILVIA YAREMI NAVA GONZÁLEZ QUINTA REGIDORA	PRESIDENTA
C. MARIO ALFREDO LÓPEZ MUÑOZ TITULAR DE LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	SECRETARIO

C. MARTHA MÓNICA VÁZQUEZ PADRÓN TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	VOCAL
---	-------

TERCERO: LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE LOS BENEFICIARIOS “SERVIDORES PÚBLICOS” QUE DESTACARON EN LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, PARA QUE SEAN ACREEDORES A LA GRATIFICACIÓN CONSISTENTE EN ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEBERÁ INSTALARSE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO; DEBIENDO SUS INTEGRANTES RENDIR LA PROTESTA DE LEY EL DÍA DE SU INSTALACIÓN.

CUARTO: SE INSTRUYE A LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO; Y, ASIMISMO, OTORGUEN LAS GRATIFICACIONES, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS A LOS BENEFICIARIOS DE LAS MISMAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER BIMESTRE DEL AÑO 2022 Y LAS SUBSECUENTES, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN QUE, PARA TAL EFECTO, EMITA LA COMISIÓN DICTAMINADORA MENCIONADA EN EL NUMERAL SEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

SEXTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

SÉPTIMO.- CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN LA SALA DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO; DEL JUEVES VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

III. CONVOCATORÍA PÚBLICA Y ABIERTA A TODA LA POBLACIÓN PARA DESIGNAR AL CRONISTA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DE LA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN LA SALA DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2022; EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

SIETE.- La Mtra. Karla Leticia Fiesco García, Presidenta Municipal, en ejercicio de sus atribuciones legales, y, a solicitud de la Secretaría del Ayuntamiento, propone al Ayuntamiento, el asunto relativo a la **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONVOCATORÍA PÚBLICA Y ABIERTA A TODA LA POBLACIÓN PARA DESIGNAR AL CRONISTA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI. Aprobándose por unanimidad de los presentes, con catorce votos a favor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO. - SE APRUEBA LA CONVOCATORÍA PÚBLICA Y ABIERTA A TODA LA POBLACIÓN PARA DESIGNAR AL CRONISTA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA A TODA LA POBLACIÓN PARA DESIGNAR AL CRONISTA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

El Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para el periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 147-P, 147-Q y 147-R, de la Ley Orgánica Municipal del Estado del Estado de México:

CONVOCA

A la población en general de esta municipalidad que desee participar en el proceso para la designación de la o el Cronista Municipal de Cuautitlán Izcalli, para la Administración Pública Municipal 2022 – 2024, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. - La presente Convocatoria tiene como finalidad designar a la persona que habrá de ocupar el cargo de Cronista Municipal de Cuautitlán Izcalli, durante los tres años siguientes a su designación.

SEGUNDA. - Las personas interesadas en participar en el proceso de selección, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Haber nacido en el municipio o tener en él una residencia no menor de 10 años;

- II. Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al municipio;
- III. Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral;
- IV. Ser mayor de 23 años.
- V. Contar preferentemente con título de Licenciatura en Historia o disciplina a fin.

TERCERA. - Para acreditar el cumplimiento de los requisitos, quien aspire al cargo de Cronista Municipal de Cuautitlán Izcalli deberá presentar la siguiente documentación:

- I. Solicitud de registro al proceso para designar al Cronista Municipal de Cuautitlán Izcalli, la cual deberá contener:
 - a. Nombre completo.
 - b. Domicilio.
 - c. Número telefónico local y móvil.
 - d. Correo electrónico.
 - e. Breve exposición de motivos en la que señale por qué desea ocupar el cargo de Cronista Municipal de Cuautitlán Izcalli.
- II. Copia certificada del Acta de Nacimiento en la que conste haber nacido en el Municipio de Cuautitlán Izcalli o Constancia de Residencia no menor de 10 años.
- III. Informe de no antecedentes penales.
- IV. La Clave Única de Registro de Población (CURP).
- V. Ficha curricular.
- VI. Identificación oficial vigente acompañada de copia para el cotejo respectivo.
- VII. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- VIII. Plan de trabajo que contemple cuando menos:
 - a. La forma en la que pretende dar a conocer a la población los sucesos históricos y de mayor relevancia que hayan acontecido en el municipio;
 - b. La forma en la que promoverá, investigará y divulgará periódicamente el patrimonio histórico y cultural del municipio;
 - c. Las acciones que implementará para el rescate, organización y conservación de los archivos históricos del municipio para el conocimiento de la población.
- IX. En su caso, documento con el que acredite contar con título de Licenciatura en Historia o disciplina a fin.
- X. Tres cartas de recomendación de vecinos y/o asociaciones civiles.
- XI. Dos fotografías tamaño infantil, recientes a color o blanco y negro.

La recepción de los documentos se realizará a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **08 de abril del año 2022**, en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento ubicadas en el cuarto piso del Palacio Municipal con domicilio en avenida Primero de Mayo número 100, colonia Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México; dentro de un horario comprendido de **lunes a viernes** de las **9:00 a las 18:00 horas**; no admitiéndose ningún registro fuera del plazo y horario establecido.

CUARTA. – A cada aspirante se le entregará un acuse de recibo y se le asignará un número de folio, el cual acreditará su registro y la presentación de la documentación requerida y presentada por las y los aspirantes a Cronista Municipal.

QUINTA. - Concluido el plazo para la entrega de documentación, la Secretaría del Ayuntamiento, turnará los expedientes a la Presidenta Municipal, para que en la próxima sesión del Ayuntamiento sean turnados a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su debido análisis y dictaminación.

SEXTA. – La Comisión Transitoria del Ayuntamiento de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología analizará y discutirá los expedientes remitidos y emitirá, en un término no mayor a 5 días hábiles, el dictamen correspondiente por el que se señalarán dos propuestas para ocupar el Cargo de Cronista Municipal de Cuautitlán Izcalli, favoreciendo para tal efecto el principio de igualdad y equidad de género; ponderando los siguientes elementos:

- I. Origen y/o residencia en el Municipio.
- II. Escolaridad; perfil y experiencia en actividades cronísticas; obras, ensayos, artículos y/o crónicas publicadas.
- III. Propuesta de plan de trabajo y haberse desempeñado en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público o académicas, sustancialmente relacionadas con el objetivo de la presente Convocatoria.

SÉPTIMA. – El dictamen que emita la Comisión Transitoria del Ayuntamiento de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología será turnado al pleno del Ayuntamiento para elegir en sesión ordinaria a quien será designado como la o el Cronista Municipal de Cuautitlán Izcalli, quien ocupará el cargo a partir del 12 de junio del 2022 y hasta el 12 de junio de 2025.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Comisión Transitoria del Ayuntamiento de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

SEGUNDO.- La presente Convocatoria será publicada en la Gaceta Municipal Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en el sitio oficial del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli: <http://cuautitlanizcalli.gob.mx/>

TERCERO.- La Coordinación General de Comunicación Social, publicará la presente Convocatoria y difundirá en los edificios públicos, en los lugares de mayor afluencia del Municipio, en las redes sociales del Ayuntamiento, así como en un periódico de mayor circulación en el territorio municipal.

Ciudad Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 24 de marzo de 2022.

**MTRA. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA,
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.
(Rúbrica)**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL
CASTRO
PRIMER SÍNDICO
(Rúbrica)**

**C. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN
SEGUNDA SÍNDICO
(Rúbrica)**

**C. ERNESTINA ALEJANDRA ESQUIVEL
CORCHADO
PRIMERA REGIDORA
(Rúbrica)**

**C. FRANCISCO CAHUE CALDERÓN
SEGUNDO REGIDOR
(Rúbrica)**

**C. STEPHANY MORENO ROJAS
TERCERA REGIDORA
(Rúbrica)**

**C. DARÍO ARREGUÍN GÓMEZ
CUARTO REGIDOR
(Rúbrica)**

C. SILVIA YAREMI NAVA GONZÁLEZ
QUINTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. JOSÉ ANTONIO LUNA FLORES
SEXTO REGIDOR
(Rúbrica)

C. YARENI MARCELA TREJO ANTONIO
SÉPTIMA REGIDORA
(Rúbrica)

C. DANIEL ARRIAGA LEGUÍZAMO
OCTAVO REGIDOR
(Rúbrica)

C. EVA VERDI TENORIO
NOVENA REGIDORA
(Rúbrica)

C. EFRÉN GONZÁLEZ CRUZ
DÉCIMO REGIDOR
(Rúbrica)

C. ADALI MAGALI MUÑOZ ZAPATA
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA
(Rúbrica)

C. FERNANDO GARCÍA CRUZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
(Rúbrica)

C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)

SEGUNDO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

TERCERO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

CUARTO.- INSTRÚYASE AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL, ESCRITOS Y/O EN LOS MEDIOS QUE GARANTICEN LA MÁXIMA PUBLICIDAD, DEBIENDO PERMANECER SU DIFUSIÓN **HASTA EL DÍA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2022**, Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL TERRITORIO MUNICIPAL; ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI: <http://www.cuautitlanizcalli.gob.mx>.

QUINTO.- CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN LA SALA DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO; DEL JUEVES VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2022-2024**

**C. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO.
PRIMER SÍNDICO.**

**C. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN.
SEGUNDA SÍNDICO.**

**C. ERNESTINA ALEJANDRA ESQUIVEL
CORCHADO.
PRIMERA REGIDORA.**

**C. FRANCISCO CAHUE CALDERÓN.
SEGUNDO REGIDOR.**

**C. STEPHANNY MORENO ROJAS.
TERCERA REGIDORA.**

**C. DARIO ARREGUÍN GÓMEZ.
CUARTO REGIDOR.**

**C. SILVIA YAREMI NAVA GONZÁLEZ.
QUINTA REGIDORA.**

**C. JOSÉ ANTONIO LUNA FLORES.
SEXTO REGIDOR.**

**C. YARENI MARCELA TREJO ANTONIO.
SÉPTIMA REGIDORA.**

**C. DANIEL ARRIAGA LEGUÍZAMO.
OCTAVO REGIDOR.**

**C. EVA VERDI TENORIO.
NOVENA REGIDORA.**

**C. EFRÉN GONZÁLEZ CRUZ.
DÉCIMO REGIDOR.**

**C. ADALÍ MAGALI MUÑOZ ZAPATA.
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.**

**C. FERNANDO GARCÍA CRUZ.
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.**

**C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

